



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 72 / 2022

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 03 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano solicita la compra de los siguientes materiales: 630 m3 de destape triturado y 325 m3 de brosa.

Que los mismos serán destinados al estabilizado de calles: Av. Pastor Eichenberger (completamiento), Congreso, Juanillo Rivero y M. Cecilia Romero, tanto para su mantenimiento como para afirmado completo, de conformidad al plano adjunto al presente.

Que, posteriormente, tomó intervención la Sra. Contadora Municipal (en memo interno de fecha 10/03/2022) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse la misma a la partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, cuenta N° 1078.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$3.570.000,00) por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que dada la necesidad de contar con los materiales pudiendo de esta manera avanzar con la ejecución de las tareas de mantenimiento y afirmado, es pertinente acotar los plazos del procedimiento de compra de conformidad a lo establecido por el Art. 57 de la Ordenanza N° 1224/90.

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Licitación Privada N° 04 / 2022 para el día 17 de Marzo de 2022 a la hora 08:00 con el objeto de contratar siguientes materiales:

- 630 m3 de destape triturado y
- 325 m3 de brosa.

Los mismos serán destinados al estabilizado de calles: Av. Pastor Eichenberger (completamiento), Congreso, Juanillo Rivero y M. Cecilia Romero, tanto para su mantenimiento como para afirmado completo, de conformidad al plano adjunto al presente.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: LEFFLERT Y WOLLERT S.R.L., COOP. LA GANADERA G.R.L, WEIMER S.R.L, BRAUER EDUARDO E., CRILUAN S.R.L. HOLZHEIER OSVALDO, LEDHEROS OSCAR y TRANSVIC S.A.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil (\$3.570.000,00).

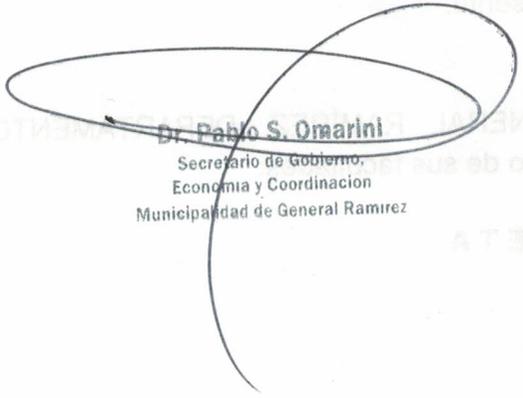
Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, cuenta N° 1078 conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 10 de febrero del corriente.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 10 de Marzo de 2022.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramirez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Grai. Ramirez